

Casos del Vago de la Lora del Arrenal en
 cada India a diez D. Vellon, con persona de su sa-
 tisfacion que lo executara por el tiempo que subita
 fessa providencia, de los quales alargara su t. alof
 Trompetas por la conuincencia que tienen con sus eta-
 rones, mediante ser el pape publico; y asi lo hare que
 senre ala Lru. para que se suelta lo que le pareciere
 Combeniente. Haviendolo oydo de las grauias a
 dho. p. y aporbo dho. ajuste. Y aciendo que en hordenes
 de dho. p. pague el mayordomo los d. fessidos pas-
 tor, incluyendolos en la cuenta de los Comunes, que
 annualmente da; que con testimonio de este haue-
 do, y otras hordenes se le hazan buenos.

Tutor del Cordón
 de la Marina

Vista de lo que a manifestado el Sr.
 Correo de hallarse con repetidas hordenes para que se
 haga pago de lo que se esta debiendo alas guardias que
 han custodiado la Marina de este Reyno en la prisa
 con el apete de Argel. Acordo que de los d. fessos
 de propios, d. admittion de que ha, se satisfaga lo que
 se deba de ellas deuiendo de su reparo y numento, atten-
 dida la necesidad, y con obligacion de reintegrar los
 de los d. fessos que su Mag. destinare, haciendole la
 presentacion combeniente por medio de los Cau.

Sobre dezima
 de Regaso de Asquid

Comissarios de Partas =
 El Sr. D. Lope Nuellaneda Vec. hizo presente
 ala Lru. como hallandose en la prisa de d. fessos
 de el balimiento, d. contribucion impuesta por su Mag.
 en este presente ano cuyo producto debe reintegrar de
 los frutos que viene la huerca y campo de la d. fessos
 siendo notoria la perdida de la mayor parte de los
 quintos de la Seda, y en el todo de la Cochina